



## COMUNICADO DE PRENSA

**JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, DEJA SIN EFECTO SOBRESEIMIENTO CONTRA EL EX CAPITAN ALVARO SARAVIA EN EL CASO DE ASESINATO DE MONS. OSCAR ARNULFO ROMERO Y SOLICITA A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIE PARA REALIZAR INVESTIGACIONES CONTRA OTROS IMPLICADOS.**

A las quince horas con diez minutos del doce de mayo, el Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador, emitió resolución en el caso del asesinato de Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, dejando sin efecto en dicha resolución el **Sobreseimiento Definitivo a favor del ex Capitán Álvaro Rafael Saravia Merino, decretada el 31 de marzo de 1993**, por el delito de Homicidio Agravado en perjuicio de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, sobre la base de la declaratoria de Inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el 13 de julio de 2016 y la solicitud de Reapertura realizada por Tutela Legal Dra. María Julia Hernández y otras organizaciones el 23 de marzo del corriente año.

Asimismo, en esta resolución, el Juez Cuarto de Instrucción **manda a oír opinión de la Fiscalía General de la República, para continuar con las investigaciones**, y para la persecución de otros posibles procesados a quienes no se les ha formulado cargos por no estar debidamente individualizados u otros que no tienen calidad de imputados y para los que hay que iniciar una investigación.

Como lo hemos señalado, las organizaciones de derechos humanos que promovemos y defendemos los derechos humanos, esperamos que las instituciones de investigación, específicamente la Fiscalía General de la República actué de acuerdo a lo manifestado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y lo manifestado por el Juez Cuarto de Instrucción, en atención al ordenamiento constitucional, acatando la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía y **garantizando los derechos fundamentales de las víctimas de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.**

Desde este momento, se debe dar inicio a la persecución de los responsables materiales e intelectuales como el ex Capitán Álvaro Rafael Saravia, contra quienes ya no existe impedimento para su captura y contra otros que se encuentran señalados en la investigación judicial de Ref. 134-1980 que a nuestra consideración con la resolución se **abre la posibilidad de aplicar una efectiva justicia transicional y no prolongar más la impunidad en el caso.**

Hacemos un llamado al Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Meléndez, para que actué diligentemente en el caso, pues **ya son tres años consecutivos en que las organizaciones de derechos humanos exigimos a la Fiscalía General de la República realizar una investigación judicial completa, imparcial y efectiva, de manera expedita, a fin de identificar, juzgar y sancionar a todos los autores materiales e intelectuales en el magnicidio de Mons. Oscar Arnulfo Romero.**

San Salvador, 18 de mayo de 2017.